



Ministerio de Educación

148



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 18 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-0185/11, por el cual se tramita la solicitud de autorización presentada por el alumno de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía, Señor Luis Gabriel Fabiani, para cursar la asignatura Urbanismo I "A", ofrecida por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en calidad de materia optativa del Área Social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la elevación realizada por la Secretaría del Departamento de Geografía, con el aval del Consejo Asesor Departamental correspondiente.

Que a fojas 02 se adjunta la solicitud presentada, en tal sentido, por el alumno interesado.

Que a fojas 03 vuelta, consta la autorización de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, para que el Señor Luis Gabriel Fabiani curse la asignatura requerida, con carácter de alumno activo externo.

Que a fojas 05 obra el Acta Volante de la cual surge la aprobación de la materia optativa requerida, con una calificación de nueve (9) Distinguido.

Que a fojas 05 vuelta luce el informe del Departamento Alumnos de esta Unidad Académica, del cual surge que lo solicitado es encuadrable en lo establecido por las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 554/93 y 743/01.

Que a fojas 06, la Secretaría Académica autoriza la realización del acto administrativo pertinente.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el alumno de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía, Señor Luis Gabriel FABIANI (DNI N° 30.296.504 – Matrícula Universitaria N° 15530/07, cursó y aprobó la asignatura **URBANISMO I** (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño), en calidad de **materia optativa del Área Social**, con una calificación de "**nueve (9) Distinguido**", en virtud de lo establecido en las Ordenanzas de



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

Consejo Superior Nros. 554/93 y 743/01.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

148



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Decana
Facultad de Humanidades